

CONCÓN,

24 MAR 2022

DECRETO REGISTRADO Nº 810 /

VISTOS:


1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución Nº18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución Nº06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario Nº59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio Nº2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio Nº1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
11. Decreto Alcaldicio Nº1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución Cesfam Nº 565 de fecha 14 de marzo de año 2022
14. Ficha personal de reemplazo Nº254/2022 con presupuesto comprometido
15. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº384 de fecha 17 de marzo del año 2022
16. Nómina de Funcionarios.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como auxiliar de farmacia, por el periodo desde el 15 al 23 de marzo del año 2022, a doña **MARIANA NARANJO GODOY C.I. Nº [REDACTED]** para reemplazar licencia médica de doña Elia Henriquez., cumpliendo labores de auxiliar de farmacia en el CESFAM de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **44** Horas semanales las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **D**, Nivel **15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL SIAPER
SECRETARIA MUNICIPAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
22 MAR 2022
PCIBD MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3